



AYUNTAMIENTO
DE
RASINES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DOS DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**

Sr. Presidente: Don Sergio Castro González

Sres. Concejales:

- Don Vicente Martínez Pérez
- Doña Sandra Martínez Carrasco
- Doña Montserrat Ortiz Mazpule
- Don José Gabriel Viar Trueba
- Don Jaime Bonachea Pico
- Don David González Toral

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas del día dos de diciembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, conforme consta en convocatoria. Actúa como Secretario la Secretario en acumulación de la Corporación, D^a. M^a Inmaculada Cobo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se explica que el motivo de la urgencia es la tramitación de modificación de créditos por mayores ingresos dentro del año 2025. No ha podido realizarse antes al no tener en cuenta los ingresos extraordinarios objeto de modificación para su empleo en el presupuesto de 2025.

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	04/12/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	04/12/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	dd126e261f744a0eb548281cc8c22366001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Ante lo cual, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Total), acuerdan aprobar la urgencia de la Sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticuatro de octubre de 2025.

El Sr. Concejál Jaime Bonachea indica que están mal reflejadas las votaciones de los puntos séptimo, octavo y noveno, habiendo sido aprobadas todas por unanimidad.

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral), acuerdan aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación el día veinticuatro de octubre de 2025 con las siguientes correcciones:

-En donde dice:
..”SEPTIMO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.....
Ante lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales presentes, (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule y Don José Gabriel Viar Trueba) y 2 votos en contra (Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan:.....

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	04/12/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	04/12/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	dd126e261f744a0eb548281cc8c22366001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
RASINES

Debe decir:

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales presentes, (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule , Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan:.....".

-En donde dice:

OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPROMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN OJÉBAR (REF. CATASTRAL 39058A021002220000KO).....

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales presentes, (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule y Don José Gabriel Viar Trueba) y 2 votos en contra (Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan:.....

Debe decir:

"...OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPROMISO PARA LA ADQUISICIÓN DE PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN OJÉBAR (REF. CATASTRAL 39058A021002220000KO).....

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales presentes, (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule , Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan:.....".

-En donde dice:

NOVENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2024.....

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales presentes, (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat

Firma 2 de 2	ALCALDE
	04/12/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
	04/12/2025
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	dd126e261f744a0eb548281cc8c22366001	
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Ortiz Mazpule y Don José Gabriel Viar Trueba) y 2 votos en contra (Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan:.....

Debe decir:

NOVENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2024.....

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales presentes, (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule , Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan:.....”.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CREDITOS 10/2025.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los Sres. Miembros asistentes de la Corporación del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con anterioridad a dicha Sesión, siendo el siguiente:

”Visto el expediente número 10/2025, la Comisión por unanimidad de los Sres. Miembros asistentes (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO. Que se estima justificada la necesidad de la modificación de créditos.

SEGUNDO. Aprobar la modificación de créditos 10/2025 conforme obra en el expediente.

TERCERO. En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.”

Por el Sr. Alcalde se propone aprobar el expediente de modificación presupuestaria 10/2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	04/12/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	04/12/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	dd126e261f744a0eb548281cc8c22366001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
RASINES

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1530	21000		Reparación de Caminos	19.000,00
Suplemento de Crédito		1621	22799		Recogida de Basuras	6.000,00
Suplemento de Crédito		1621	22799		Recogida de Basuras	5.000,00
Suplemento de Crédito		1610	21300		Reparación Red de Agua	6.000,00
Suplemento de Crédito		3230	21200		Mantenimiento Escuelas	2.500,00
Suplemento de Crédito		3380	22891		Diversos de Fiestas	9.100,00
Suplemento de Crédito		3370	22300		Actividades Culturales	2.200,00
Suplemento de Crédito		3420	21500		Mobiliario Gimnasio	9.000,00
Suplemento de Crédito		9200	21400		Mantenimiento Vehículo Servicios Generales	1.300,00
Suplemento de Crédito		9200	21600		Equipos y programas Informáticos	2.400,00
Suplemento de Crédito		9200	22799		Trabajos realizados por otras empresas	2.500,00
Total Aumento						65.000,00

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales Previsiones		39900	Otros ingresos diversos	20.300,00
Aumento Iniciales Previsiones		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	14.700,00
Aumento Iniciales Previsiones		55400	Aprovechamientos Especiales (Canon y Subastas Forestales, Cotos de Caza)	30.000,00
Total Aumento				65.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Se propone acordar:

Firma 2 de 2	ALCALDE
	04/12/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
	04/12/2025
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación dd126e261f744a0eb548281cc8c22366001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



PRIMERO. Que se estima justificada la necesidad de la modificación de créditos.

SEGUNDO. Aprobar la modificación de créditos 10/2025 conforme obra en el expediente.

TERCERO. En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Concejales asistentes,(Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Doña Montserrat Ortiz Mazpule, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. Que se estima justificada la necesidad de la modificación de créditos.

SEGUNDO. Aprobar la modificación de créditos 10/2025 conforme obra en el expediente.

TERCERO. En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	04/12/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	04/12/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	dd126e261f744a0eb548281cc8c22366001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

